



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.800,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
6.	Inversiones reales	20.100,00
9.	Pasivos financieros	6.010,00
	Total presupuesto	170.510,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	53.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.100,00
7.	Transferencias de capital	30.410,00
	Total presupuesto	170.510,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga. –

A) Funcionario de carrera:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Palacios de Ríopisuerga y Villasandino. Grupo A1, complemento de destino 22, complemento específico 1.282,16 euros.

B) Personal laboral :

1 Limpiadora.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Eugenio de la Serna Guerrero